



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: **2018 - 606**

Inscrito como se encuentra el embargo decretado sobre el inmueble identificado con folio de matrícula número 146-33662 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica (Córdoba)

En tal virtud, el Juzgado 31 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.,

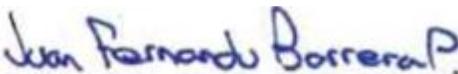
RESUELVE:

1°. Se **DECRETA** el SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula número 146-33662 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica.

2°. Para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble se comisiona con amplias facultades de Ley a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LORICA – CÓRDOBA, JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE LORICA Y/O JUZGADOS CON CATEGORÍA CIVIL MUNICIPAL DE DICHO MUNICIPIO.**

Para el efecto por Secretaría librese el correspondiente Despacho Comisorio con los insertos del caso, incluyendo toda la información sobre las partes y apoderados, esto es, nombres, identificación y datos de contacto (teléfonos y correos electrónicos si los hubiere). Atendiendo lo normado en los artículos 37 a 41 del C. G. del P., al comisionado se le otorgan amplias facultades de Ley, incluidas la de designar secuestre, fijar honorarios, entre otras.

NOTIFÍQUESE (2),


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **19 de Noviembre de 2021**

Por ESTADO N° **061** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>
Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co